DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7776
SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO SIRE No. 2708509

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SANCHEZ				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	27	MÓVIL	6	
FECHA	27 de Noviembre de 2014	HORA	1:32 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 4J No. 52A-80	**ÁREA DIRECTA**			40 m²		
BARRIO	La Paz	**POBLACIÓN ATENDIDA**			10		
UPZ	55 – Diana Turbay	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	3
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0028LCTD	**OFICIO REMISORIO**			CR-19392		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 4J No. 52A-80, se encuentra en el Barrio La Paz de la localidad de Rafael Uribe Uribe, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 552 del 03 de Mayo de 1996, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP; para lo cual el **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER,** emitió el concepto técnico de riesgo, CT- 4304 de 16 de Enero de 2006 y el CT-5743 del 30 de Abril de 2010, p**or el cual se actualiza y reemplaza el Concepto Técnico CT – 4304,** en dicho concepto, el predio en mención presenta categorización de **AMENAZA Y RIESGO MEDIO por fenómenos de remoción en masa**. (Ver figura 1).

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

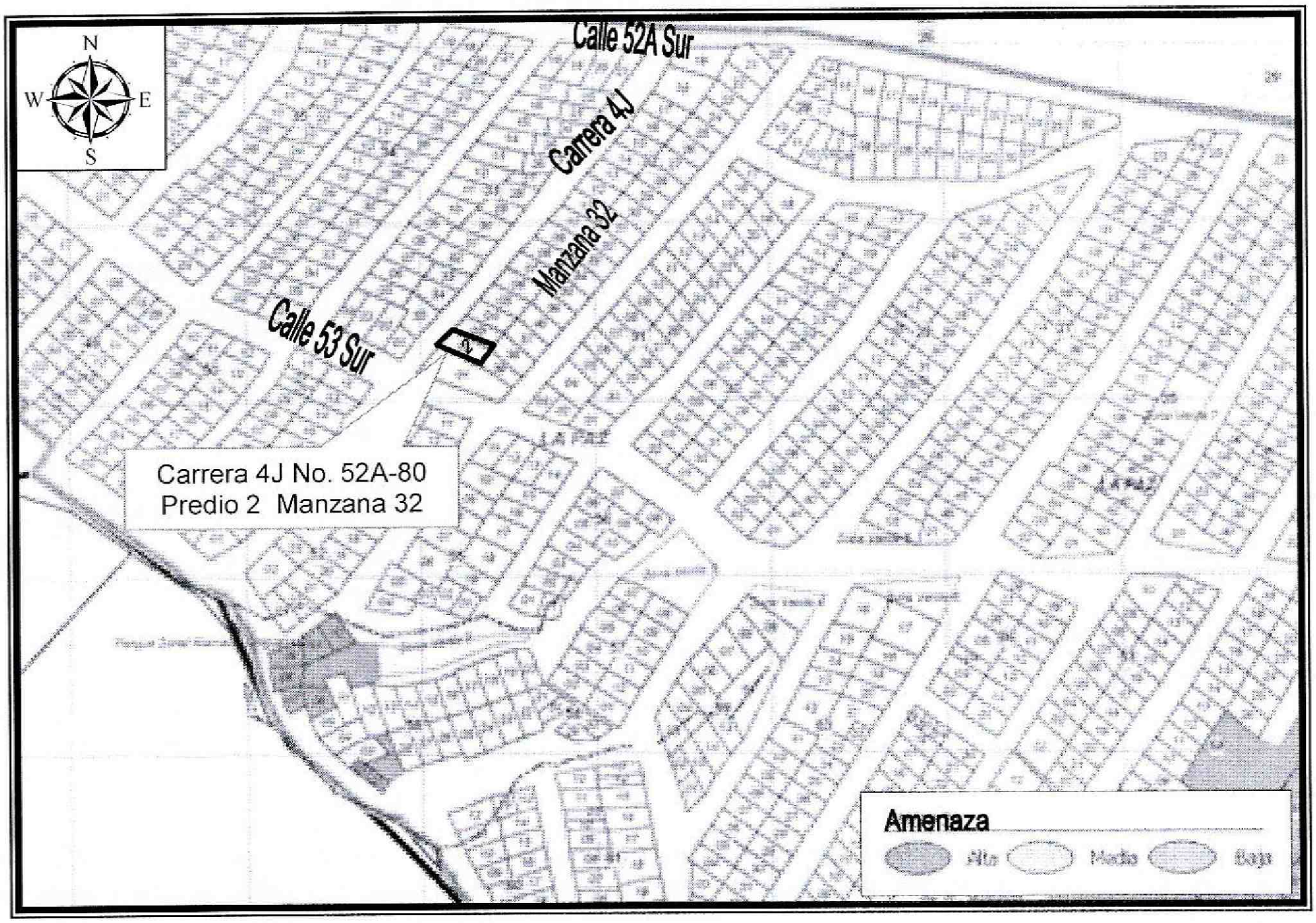


Figura 1. Localización y nivel de **AMENAZA Y RIESGO MEDIO** por fenómenos de remoción en masa para sector donde se encuentra el predio de la Carrera 4J No. 52A-80, barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Según el CT- 5743.

Consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el predio de la Carrera 4J No. 52A-80, barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el **Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER**, emitió los Conceptos Técnicos de Riesgo, CT- 4304 de 16 de Enero de 2006 y el CT-5743, para el sector donde se ubica el predio en comento. Estos documentos pueden ser consultados en las oficinas del **IDIGER**, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 7, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario. Ver Tabla 1.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla 1. Documentos generados por el IDIGER, para el sector del predio de la Carrera 4J No. 52A-80, Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
CT-4304	16 de Enero de 2006	Concepto Técnico emitido, para el Programa de Regularización de barrios del Departamento Administrativo de Planeación Distrital. La manzana 32, donde se encuentra el predio 2 fue categorizada en zona de amenaza y riesgo bajo. El mencionado concepto recomienda para esta zona, la protección adecuada de los taludes, donde se emplazan las viviendas.
CT-5743	30 de Abril de 2010	La emisión del presente concepto, se realiza debido a cambios en la cartografía del barrio **La Paz** de la Localidad de Rafael Uribe Uribe y a, que han perdido vigencia las recomendaciones dadas sobre condicionamientos o restricciones al uso del suelo por amenaza y/o riesgo, por lo que este concepto tiene como objetivo actualizar y reemplazar el Concepto Técnico No. 4304 de enero de 2006. Según el CT-5743, el sector donde se encuentra el predio 2 de la manzana 32, fue categorizado en zona de **AMENAZA Y RIESGO MEDIO,** para el mencionado sector, recomienda: Para mantener la categoría de amenaza media se recomienda implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, entre otras: dotación de adecuadas redes de acueducto y alcantarillado, obras de protección de laderas, pavimentación de vías y construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial. Para adelantar estas obras de infraestructura por parte de las entidades competentes, se deberá tener en cuenta la calificación de amenaza de los predios a intervenir y predios aledaños, en especial las zonas calificadas con amenaza media y alta, que en concordancia con el Artículo 16 del Decreto Distrital 332 de 2004, se deben intervenir con base en estudios técnicos y análisis de riesgos que incluya las medidas de prevención y mitigación, con el propósito de garantizar la funcionalidad y estabilidad de dichas obras y evitar la afectación de las condiciones físicas del sector. Para los predios en riesgo medio, cada propietario de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010). Se debe acoger la normatividad vigente en cuanto a trámite de las licencias de construcción, en particular lo correspondiente a Diseños estructurales, estudios de suelos y geotécnicos previstos por la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10) y tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 193 de 2006 (por el cual se complementa y modifica el Código de Construcción de Bogotá D.C., se adoptan los espectros de diseño y las determinantes del estudio de Microzonificación sísmica).

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

		Vigilar por parte de la Alcaldía Local que se dé cumplimiento de los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 810 de 2003, en el sentido de exigir licencia de construcción a los predios que la reglamentación del sector les permita o, en su defecto, aplicar las sanciones previstas a quienes estén cometiendo esta infracción urbanística.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el colapso súbito de aproximadamente tres (3) metros cúbicos de material de suelo de la parte alta de un talud rocoso, donde se estaba realizando una adecuación y/o ampliación de la vivienda, identificada con la nomenclatura Carrera 4J No. 52A-80, Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, estructura que colapsó parcialmente al perder soporte, quedando comprometida la funcionalidad de la vivienda. Adicionalmente resultó afectada la tubería de evacuación de aguas residuales del inmueble. (Ver fotografía 1).

El talud, sobre el que estaba el material de suelo removido, tiene una pendiente cercana a 80 grados, 7 metros de altura y 15 metros de longitud aproximadamente, constituido por rocas tipo arenisca de buena resistencia. Al parecer, el suelo se inestabilizó, debido a su saturación, incremento de humedad, proporcionado por las aguas de escorrentía, qué, según comentarios de los residentes de la vivienda, estas aguas provenían de la Carrera 4J, las cuales se desviaban hacia el interior de la vivienda, pasando por el costado Occidental de la misma y luego cayendo por la zona del talud, donde se estaba adelantando la adecuación y/o ampliación de la vivienda, las aguas de escorrentía posiblemente se desviaron debido, a que la canal en concreto, por donde discurrían normalmente, estaba obstruida frente al inmueble de la Carrera 4J No. 52A-76 Sur. Se resalta que la adecuación y/o ampliación, que se estaba adelantando era en madera, la cual colapso totalmente. (Ver fotografías 2 y 3).

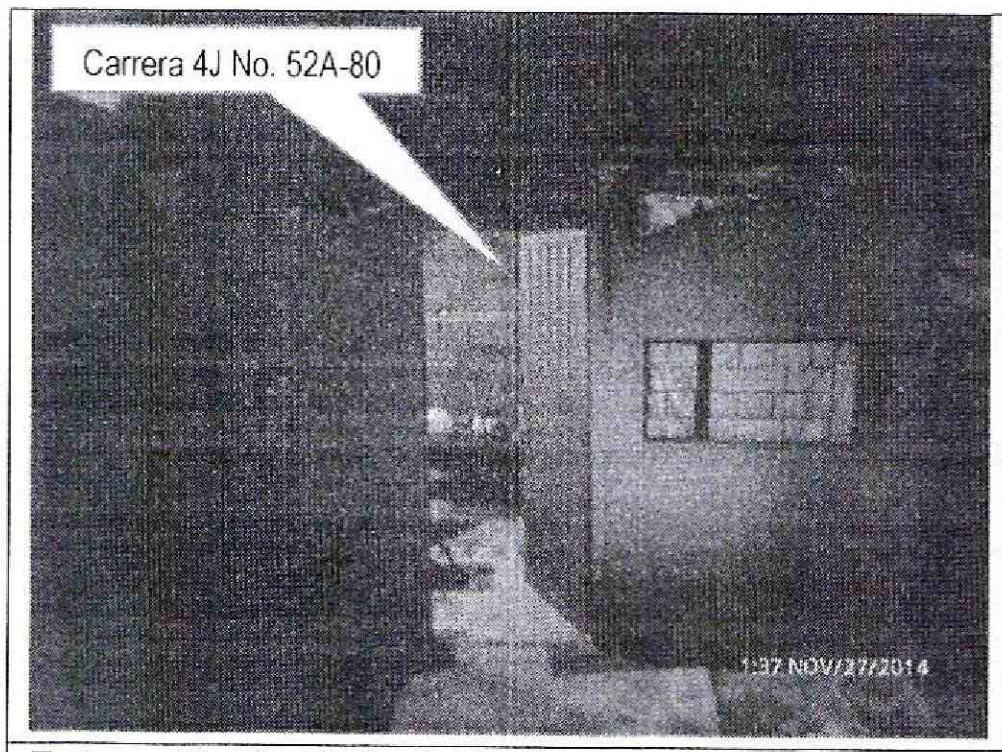
En el predio de la Carrera 4J No. 52A-80, Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra una edificación de un (1) nivel, construida en piedra pegada, mampostería simple, madera y muros divisorios en mampostería con mampuestos superpuestos, sin ningún tipo de mortero, cubierta liviana en tejas de zinc sobre entramado en madera, pisos en concreto y retazos de baldosas. El muro en piedra pegada conforma el costado Nor-oriental de la vivienda, (Ver fotografía 4).

La vivienda presenta deficiencias constructivas por la ausencia elementos de confinamiento (tipo vigas y columnas), así como también presenta una condición de riesgo de accidente, por la presencia de dos (2) muros divisorios, conformados con mampuestos dispuestos uno sobre otro, sin ningún tipo de confinamiento y/o material de pega, como mortero o la utilización de otro sistema del soporte, que evite la caída de las unidades.

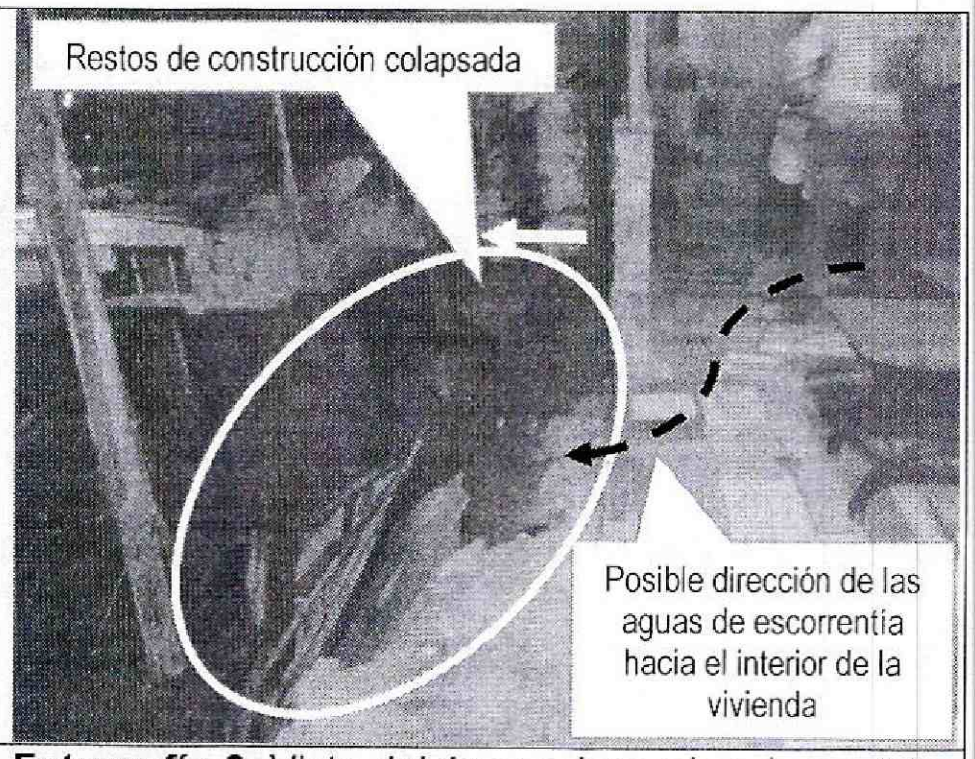
BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

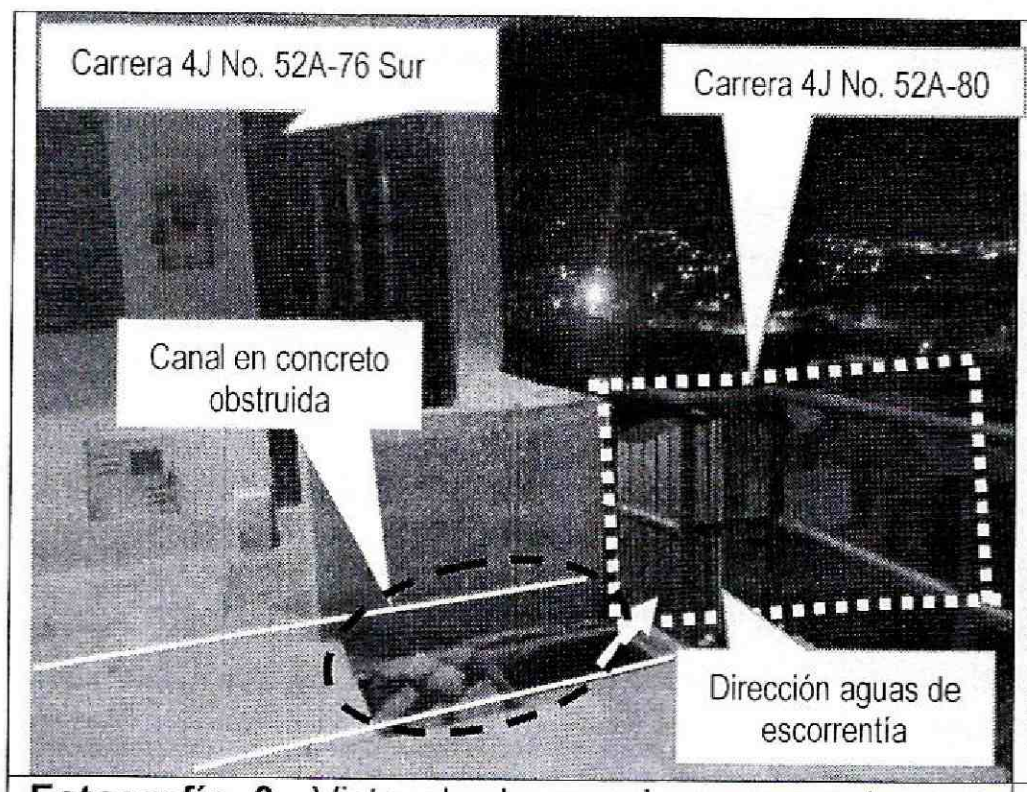
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista de la fachada de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 4J No. 52A-80, Barrio La Paz de la localidad de Rafael Uribe.



Fotografía 2. Vista del área colapsada y la posible dirección de las aguas de escorrentía hacia el interior de la vivienda.



Fotografía 3. Vista de la canal en concreto que recoge las aguas de escorrentía de la Carrera 4J, se encontró obstruida por arena y rocas.



Fotografía 4. Vista del muro en piedra pegada del costado Nor - oriental de la vivienda de la Carrera 4J No. 52A-80 y uno de los muros divisorios en mampuestos superpuestos.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del Evento SIRE 2708509, evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 4J No. 52A-80, Barrio La Paz de la localidad de Rafael Uribe.

ACTA	NOTIFICADO SEGÚN ACTA	RESPONSABLE PREDIO SEGÚN ACTA	DIRECCION.	U.H.	FAM.	A	M
6787	Alejandro Garzón	Yudy Viviana Pineda Moya	Carrera 4J No. 52A-80	1	3	4	3

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	UAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no acatarse la recomendación de evacuación emitida por personal del **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER,** para el predio de la Carrera 4J No. 52A-80, Barrio La Paz de la localidad de Rafael Uribe, es posible que, se puedan generar nuevos desprendimientos, al caer las aguas residuales del sanitario en el talud inestabilizado, dadas las averías evidenciadas durante la inspección visual.

- De no realizarse el respectivo mantenimiento de la canal que evacua las aguas lluvias del sector de la Carrera 4J No. 52A-80, Barrio La Paz de la localidad de Rafael Uribe, las aguas de escorrentía continuaran desviándose hacia la vivienda, aumentando el proceso de inestabilidad del talud y las consiguientes afectaciones en el inmueble.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo del sector ubicado a la altura de la Carrera 4J No. 52A-80, Barrio La Paz de la localidad de Rafael Uribe Uribe, dado el colapso de la estructura de ampliación y/o de adecuación de la vivienda. Inspección realizada el día 27 de Noviembre de 2014.

- Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 4J No. 52A-80, Barrio La Paz de la localidad de Rafael Uribe. Acción desarrollada bajo el acta de recomendación de evacuación No. 6787 del 27 de Noviembre de 2014. (Ver Tabla 1).

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 4J No. 52A-80, Barrio La Paz de la localidad de Rafael Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad, dado el colapso de la ampliación y/o adecuación de la vivienda y las afectaciones en la tubería de evacuación de aguas residuales.

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los habitantes de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 4J No. 52A-80, Barrio La Paz de la localidad de Rafael Uribe Uribe, acatar la recomendación de evacuación, emitida para la vivienda emplazada en dicho predio, hasta tanto se garanticen sus condiciones de estabilidad y funcionalidad.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 4J No. 52A-80, Barrio La Paz de la localidad de Rafael Uribe Uribe , implementar las medidas y acciones

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

necesarias para garantizar la estabilidad del talud de la parte frontal de la vivienda, al igual que la respectiva reparación de la tubería de evacuación de las aguas residuales.

- A la empresa de **acueducto** Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, identificar al responsable de realizar la limpieza y mantenimiento de las estructuras de evacuación de las aguas de escorrentía, aledañas al sector de la Carrera 4J No. 52A-80, Barrio La Paz de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Se recomienda al Grupo de Reasentamiento del IDIGER, evaluar la posibilidad de incluir el predio con nomenclatura Carrera 4J No. 52A-80, Barrio La Paz de la localidad de Rafael Uribe Uribe, al Sistema Único de Registro de Reasentamiento, en la modalidad de Reparación o Reconstrucción de la Vivienda, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, según lo establecido en el Decreto Distrital 255 del 12 de Junio de 2013 y demás normas complementarias.

- A la Alcaldía Localidad de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co